UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 14/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "TRIFASICACIÓN DE LÍNEA DE BT – ALBARDÓN, PROVISIÓN DE AGUA Y CERCO PERIMETRAL – SEDE GENERAL ARTIGAS"

Encarnación, 09 de abril de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "TRIFASICACIÓN DE LÍNEA DE BT – ALBARDÓN, PROVISIÓN DE AGUA Y CERCO PERIMETRAL – SEDE GENERAL ARTIGAS"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el llamado **Nº 270.637,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: FSM Industrial SRL, Tecnopar SRL, Inter Eléctric SRL, Böttger Constructora SRL y Rafael Ruiz López Moreira, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Böttger Constructora SRL,** por la suma total de **Gs. 95.146.500** (Guaraníes noventa y cinco millones ciento cuarenta y seis mil quinientos**), 2) Señor Daniel Antonio Chileski con C.I. Nº 5.031.113 (CH Construcciones)**, por la suma total de **Gs. 104.661.150** (Guaraníes ciento cuatro millones seiscientos sesenta y un mil ciento cincuenta **), 3) Señor Roberto F. Ramírez F,** con **C.I. Nº 925.115,** por la suma total de **Gs. 99.903.825** (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos tres mil ochocientos veinticinco) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "TRIFASICACIÓN DE LÍNEA DE BT – ALBARDÓN, PROVISIÓN DE AGUA Y CERCO PERIMETRAL – SEDE GENERAL ARTIGAS"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **Böttger Constructora SRL,** ambos LOTES (I y II), por la suma total de **Gs. 95.146.500** (Guaraníes noventa y cinco millones ciento cuarenta y seis mil quinientos) con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Lic. Marciano Leiva

Dr. René Arrúa Torreani

Abg. Raquel Velázquez